



DECRETO Nº 065/2.024 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 30 de mayo de 2.024.-

VISTO:

Que, este Municipio ha decidido continuar con la obra de la Remodelación y Reconstrucción de la Plaza San Martín de la ciudad de Lucas González, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo ha decidido continuar con la obra de la Plaza San Martín de nuestra ciudad, a pesar que no se ha recibido el aporte provincial pendiente previstos en el Convenio entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Lucas González para la ejecución de la obra "Remodelación y Reconstrucción de la Plaza San Martín" y el Decreto Nº 562 MPlyS Expte. Nº2.735.023/22, cuyo monto faltante corresponde al 25 % del aporte; por lo que afrontará los gastos para la continuación de la obra con fondos de Rentas Generales hasta que perciba el Municipio los aportes mencionados,

Que, se hace necesario disponer la adquisición de materiales de construcción para llevar adelante la ejecución de la Obra;

Por ello:

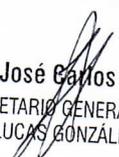
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Llámese a Licitación Pública Nº 02/2.024, con fecha de apertura para el día 18 de junio, a las 10,00 horas, para la compra de materiales de construcción para la ejecución de la obra de la Plaza San Martín de la ciudad de Lucas González.-

ARTICULO 2º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente Decreto imputese a la Partida 08 Trabajos Públicos – Partida Parcial 84 – Remodelación de Plaza San Martín

ARTICULO 3º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

